



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0117, de fecha 19 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de El Toboso, por la que se autoriza la estabilización como personal laboral fijo, en el puesto de Monitor de gimnasio, a jornada completa, del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	18/12/2022	
Providencia de Alcaldía	18/12/2022	
Informe de Secretaría	29/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria-Bases	29/12/2022	
Anuncio BOP	30/12/2022	
Anuncio en el BOE	03/03/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	26/02/2024	
Anuncio BOP	06/03/2024	
Comunicación a los miembros del Tribunal	14/03/2024	
Certificado de Secretaría alegaciones presentadas	10/05/2024	
Resolución Alcaldía aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos	15/05/2024	
Anuncio BOP-Lista definitiva de admitidos/excluidos	17/05/2024	
Acta de Baremación	28/05/2024	
Anuncio del resultado de la baremación	04/07/2024	
Remisión a la Alcaldía de la resolución del Tribunal	12/11/2024	
Resolución de Alcaldía	12/11/2024	
Anuncio de la relación de personas aprobadas	12/11/2024	
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.	13/11/2024	
Informe de Fiscalización (Fase D)	19/03/2025	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Autorizar la estabilización como personal laboral fijo de:

–Identidad del aspirante: JESUS GALLEGO ADAN. DNI: ***5078**.

SEGUNDO. Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de personal temporal para cubrir las necesidades temporales de Monitor de gimnasio, que se produzcan en este Ayuntamiento, según la puntuación obtenida en el proceso selectivo, con el único aspirante:

–Identidad del aspirante: RAUL DELGADO MARÍN. DNI: ***2218**. Puntos obtenidos: 60,19.

La bolsa tendrá una vigencia de cuatro años.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados de la presente resolución, a los efectos que procedan.

OCTAVO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.eltoboso.es y en el tablón de anuncios.

El Toboso, 20 de marzo de 2025.–La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.ºI.-1516